



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

EXPEDIENTE FEDERAL: SX-JDC-749/2024

ACTOR: PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, A TRAVÉS DE ÁNGEL FRANCISCO HERRERA VILLANUEVA, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/JDC/47/2024/INC**, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la ciudadanía promovido por Paul Alfredo Arce Ontiveros, través de ángel Francisco Herrera Villanueva, apoderado general para pleitos y cobranzas, en contra de **“RESOLUCIÓN INCIDENTAL DE FECHA ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, DICTADA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EN EL EXPEDIENTE TEEC/JDC/47/2024/INC”** (sic). La presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha ocho de noviembre de la presente anualidad.

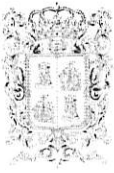
En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **nueve horas** del día de hoy **ocho de noviembre de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación, 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; **NOTIFICO A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de fecha siete de noviembre del presente año, constante de 3 páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.**

ACTUARIO



ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZÁLEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

ACTUARÍA



JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE FEDERAL: SX-JDC-749/2024.

EXPEDIENTE LOCAL: TEEC/JDC/47/2024/INC.

ACTOR: PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, A TRAVÉS DE ÁNGEL FRANCISCO HERRERA VILLANUEVA, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: “RESOLUCIÓN INCIDENTAL DE FECHA ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, DICTADA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EN EL EXPEDIENTE TEEC/JDC/47/2024/INC” (sic).

La secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la presidencia con el estado procesal que guardan los presentes autos y con la **CÉDULA DE RETIRO** número 60/2024, de fecha ocho de noviembre del año en curso. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Vistos: La cuenta que antecede, la presidencia de este Tribunal Electoral local;
ACUERDA:

PRIMERO: Se da cuenta con la **CÉDULA DE RETIRO** número 60/2024, de fecha ocho de noviembre de dos mil veinticuatro, del medio de impugnación relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, presentado a través del Juicio en Línea promovido por Ángel Francisco Herrera Villanueva, apoderado legal para pleitos y cobranzas de Paul Arce Ontiveros, en contra de la sentencia de fecha once de octubre del año en curso, dictada en el expediente TEEC/JDC/47/2024/INC, publicitado **el día diecisiete de octubre del dos mil veinticuatro, surtiendo efectos** a partir del día siguiente hábil, es decir, **a partir del día seis de noviembre** del año en curso, **y concluyendo el día de hoy ocho del mismo mes y año**, ello, por mediar como inhábiles los días



comprendidos del dieciocho de octubre al cinco de noviembre, ambos de la presente anualidad.

Lo anterior, en virtud que el cuatro de octubre del año en curso, el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, mediante acta administrativa número 44/2024¹, aprobó el primer período del año dos mil veinticuatro para todo el funcionariado de este órgano jurisdiccional electoral local, siendo este del viernes dieciocho de octubre al martes cinco de noviembre, ambos de la presente anualidad, retornando a laborar el miércoles seis de noviembre del año en curso.

Cabe destacar, que en dicha acta también se aprobó que durante este período vacacional se interrumpirían los términos y plazos legales de los asuntos jurisdiccionales y administrativos que se encontraran sustanciándose en este tribunal electoral, y aquellos en los que se llegara a interponer algún medio de impugnación, por lo que la Oficialía de Partes de este tribunal permaneció cerrada durante la temporalidad descrita.

Así mismo, se hace constar que durante la publicitación del presente medio de impugnación **no compareció tercero interesado alguno.**

SEGUNDO: De conformidad con lo establecido por los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación vigente, remítase constancia que no se interpuso escrito de tercero interesado, para los trámites legales correspondientes, primero vía correo electrónico a la cuenta electrónica *cumplimientos.salaxalapa@te.gob.mx* y, posteriormente por la vía más expedita, en original o copia certificada legible a las instalaciones de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

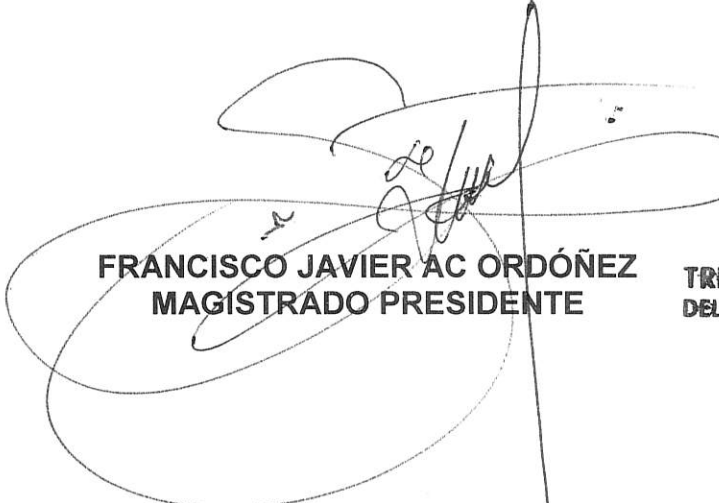
TERCERO: Agréguese constancia de la cédula del vencimiento del plazo o de retiro de la publicitación del escrito de interposición del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano presentado a través del Juicio en Línea promovido por Ángel Francisco Herrera Villanueva, apoderado legal para pleitos y cobranzas de Paul Arce Ontiveros, a las constancias del expediente para que obre como corresponda, y glósense al mismo.


¹ <https://teec.org.mx/webAwp-content/uploads/2024/10/Acta-44-2024-administrativa-04-10-2024.pdf>





Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **Cúmplase.**


Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.


FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE


TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA


ALEJANDRA MORENO LEZAMA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY


TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Con esta fecha (8 de noviembre 2024) turno este expediente a la actuario  de este tribunal para su diligencia. Conste.